MUNICIPALIDAD LOMA GRANDE
Loma Grande, Paraguay

RESOLUCION IM Nº 061/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "CONSTRUCCIONES – REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE CON ID N° 321955, A FAVOR DEL ARQ. RUBÉN ENRIQUE TALAVERA VALDEZ.

Loma Grande, 17 de febrero de 2017

VISTO: EL llamado a Concurso de Ofertas Nº **02/2017 "CONSTRUCCIONES – REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE CON ID N° 321955** y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 **"ORGANICA MUNICIPAL",** y los procedimientos previstos en la citada ley y sus reglamentaciones fueron cumplidos tal como expresa el informe del Comité de Evaluación de Ofertas - dependiente de la Intendencia Municipal y que copiado dice: "**EN CONCLUSION**, este comité recomienda adjudicar el llamado a **Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "CONSTRUCCIONES – REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE CON ID N° 321955,** a favor del Oferente **ARQ. RUBÉN ENRIQUE TALAVERA VALDEZ,** cuyo monto asciende a la suma de Gs. **415.082.489 (CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE),** por demostrar ser la oferta más solvente y ventajosa para cumplir con la ejecución del contrato; y reunir todos los requisitos legales, técnicos y económico; conforme establece el Art. 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y en concordancia al Art. 215 – Ley 3966/10.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar el Concurso de Ofertas **N° 02/2017 "CONSTRUCCIONES – REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE CON ID N° 321955,** a favor del Oferente **ARQ. RUBÉN ENRIQUE TALAVERA VALDEZ,** cuyo monto asciende la suma de Gs. **415.082.489 (CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE).**

Art. 2º.- Encargar a la firma ARQ. **RUBÉN ENRIQUE TALAVERA VALDEZ**, a suscribir el contrato respectivo y que se regirá por las cláusulas del mismo.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS LUIS VERA CARDENAS
Intendente Municipal

Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

CLVC/sg.

MUNICIPALIDAD LOMA GRANDE
Loma Grande, Paraguay

RESOLUCION JM Nº 10/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "CONSTRUCCIONES – REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE" CON ID N° 321955, A FAVOR DEL ARQ. RUBEN ENRIQUE TALAVERA VALDEZ.

Loma Grande, 18 de febrero de 2017

VISTO: La Resolución IM Nº 061/2017 y el Contrato respectivo en el marco de la Adjudicación del Concurso de Ofertas N° **02/2017 "CONSTRUCCIONES – REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE" CON ID N° 321955, y**

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 "ORGANCIA MUNICIPAL", en su Art. 216 – APROBACION DE LA ADJUDICACION; y que copiado dice: ***"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas…"***. Asimismo, la adjudicación y el contrato respectivo fue aprobada en la plenaria de la Junta Municipal por unanimidad de sus miembros.

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA JUNTA MUNICIPAL DE LOMA GRANDE REUNIDA EN SESION

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Adjudicación y el contrato respectivo en el marco del Concurso de Ofertas Nº **02/2017 "CONSTRUCCIONES – REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE" CON ID N° 321955, A FAVOR DEL ARQ. RUBEN ENRIQUE TALAVERA VALDEZ** cuyo monto asciende a la suma de Gs. **415.082.489 (CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE).**

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS DIECIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

Secretario
Junta Municipal
CP Pablo Ariel Cárdenas

Presidente
Junta Municipal
Carlos Antonio Sosa Vera

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al registro municipal y cumplido archívese.----------

JM//sg.